



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

23 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : 08 ENE. 2013

A) El Memorandum N° 66, del 23 de octubre de 2012, emitido por la Encargada del Programa Chile Crece Contigo, en el cual solicita realizar Licitación Pública para la contratación de Capacitación Especializada para integrantes de la Red Chile Crece Contigo en el Marco del proyecto FIADI 2012, Modalidad Capacitación.

B) Las Bases Administrativas Generales para la "CAPACITACION ESPECIALIZADA INTEGRANTES RED CHILE CRECE CONTIGO MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

C) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 26/11/2012, que entrega el portal Mercado público.

D) El acta de apertura y evaluación de propuesta de fecha 17/10/2012, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica a la empresa Universidad de La Frontera.

E) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del "Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol".

F) La Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Devuélvase Boleta de Garantía N° 833, por un monto de \$106.000, del Banco Santander, tomada por la Empresa Universidad de la Frontera, que caucionea el fiel cumplimiento de la oferta de la propuesta publica la "CAPACITACION ESPECIALIZADA INTEGRANTES RED CHILE CRECE CONTIGO MUNICIPALIDAD DE ANGOL".

2. El contratista deberá constituir una Boleta de Garantía que caucionee el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor total de la oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Finanzas
- Depto. Dideco
- Transparencia
- Of. Partes